

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 60 Lunes 11 de marzo de 2013 Sec. IV. Pág. 12506

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9389 GIJÓN

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

Que en este órgano judicial se tramita Sección V Liquidación Concurso Abreviado 343/12 seguido a instancias de "Grafymak Desarrollo de Artes Gráficas, S.L.", por auto, se ha acordado lo siguiente:

- 1. La formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.
- 2. Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 22 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130011439-1